

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 230 Miércoles 23 de septiembre de 2009

Sec. III. Pág. 79919

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 1356/2009, de 31 de julio, por el que se concede el indulto total al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Carlos José Roel Agrelo.

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Carlos José Roel Agrelo, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en las diligencias preparatorias número 12/04/06, como autor de un delito de «Abandono de destino», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 2009,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Carlos José Roel Agrelo.

Dado en el Consulado Honorario de España en Funchal, el 31 de julio de 2009.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa, CARME CHACÓN PIQUERAS

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X